



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

FUNDAMENTO ORDENANZA N°1695/2024

VISTO:

Que en gran parte del parque automotor se encuentra deteriorado por el paso natural del tiempo por haber llegado al final de su vida útil, poniendo en riesgo la seguridad de los empleados municipales y la ciudadanía todos en algunos casos. -

Y CONSIDERANDO:

Que, el gobierno de la provincia de Córdoba lazo una línea de créditos para los municipios de la provincia a través del Banco Provincia de Córdoba.

Que este municipio es sujeto de crédito del mismo, no comprometiendo las finanzas municipales.

Que resulta imperioso reemplazar la camioneta de alumbrado público ya que la misma se encuentra en un estado prácticamente irrecuperable.

Que, los cálculos preliminares de los costos totales que demandará la adquisición, de acuerdo a lo presupuestado por la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal, ascienden a Pesos TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$34.700.000,00), IVA incluido, por lo que el llamado para su contratación corresponde hacerse mediante una Licitación Pública dispuesta a través de una Ordenanza de este Concejo Deliberante, conforme a los montos que establece el Artículo 8° de la Ordenanza N°1686/2023 (Presupuesto y Plan de Obra para el año 2024).-

En virtud de ello, corresponde llamar a Licitación Pública para su adquisición.-

POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1695/2024

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA, entre las empresas concesionarias de automotores, a los efectos de la **Adquisición de un vehículo autopropulsado**, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como ANEXO I forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°.- La contratación incluye la adquisición del producto.

ARTÍCULO 3°.- DENOMÍNESE a la presente: “**LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2024 – ADQUISICIÓN DE AUTOPROPULSADO CON DESTINO A ALUMBRADO PÚBLICO**”.-

ARTÍCULO 4°.- FIJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$34.700.000,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

ARTÍCULO 5°.- LAS PROPUESTAS deberán ser presentadas o enviadas a Mesa de Entrada Municipal, en sobre cerrado y sin membrete con la leyenda: “**LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2024 – ADQUISICIÓN DE AUTOPROPULSADO CON DESTINO A ALUMBRADO PÚBLICO**”.-

ARTÍCULO 6°.- LA APERTURA de sobres propuestas se realizará el día, lugar y hora que el Departamento Ejecutivo Municipal fije por Decreto.-



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

ARTÍCULO 7º.- **CRÉASE** la Comisión de Preadjudicación que estará integrada por el Señor Intendente Municipal José María Odarda, el Fiscal de Estado Municipal Dr. José María Maguregui, la Secretaria de Desarrollo Económico, Contadora Elisa del Rosario Crosetto Ribonetto, los Concejales, uno por cada bloque, Sres. Melina Tita CUAYATTO (titular), Mabel Virginia MONTI FOSSAROLLI (suplente) y David Carlos GARNERO (titular) Carina Mercedes BIANCONI (suplente); la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN María Ángeles Niederauser y el Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal por el bloque minoritario CPN Francisco García, los cuales aceptarán el cargo antes de la apertura de los sobres respectivos, por ante el Intendente Municipal.-

ARTÍCULO 8º.- **LA MUNICIPALIDAD** efectuará las publicaciones correspondientes durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios digitales de circulación zonal y en la página web del Municipio, con una anticipación mínima de cinco (5) días calendario.-

ARTÍCULO 8º.- **EL** Pliego será gratuito: se encontrará disponible en la página web oficial de la Municipalidad www.corraldebustos.gov.ar, pudiendo ser impresos desde la misma por cualquier interesado; o, en su defecto, pudiendo ser retirado impreso de Mesa de Entradas Municipal, en días hábiles y en horas de oficina (sita en Pasaje Intendente Doctor Juan Pérez Crespo N° 127, de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger).-

ARTÍCULO 9º.- **LA INVERSIÓN** que demande el presente Decreto será imputada a la Partida 04.40.2.05.05.145 (maquinarias y equipos/secretaria de desarrollo urbano), de las Cuentas del Presupuesto de Gastos vigente (PGV).-

ARTÍCULO 10º.- **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-**

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A
LOS VEITISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -**

Acta de Sesiones del H.C.D. N°1577.-

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





ANEXO I – ORDENANZA N° 1695/2024.-

LICITACION PÚBLICA N° 001/2024 – ADQUISICIÓN DE AUTOPROPULSADO

PLIEGO DE BASES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente pliego fija las bases, condiciones y especificaciones técnicas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, para la Adquisición de Camioneta para el sector de alumbrado público, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

- 1) **OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**
El objeto de la Licitación Pública comprende la adquisición del siguiente bien a saber:
Camioneta con ruedas duales traseras, con capacidad de carga mínima de 1.200 kg.
- 2) **COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO:**
La contratación se realiza a precio fijo, sin ajuste de costos.
- 3) **PRESUPUESTO OFICIAL:**
El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos treinta y cuatro millones setecientos mil. (\$ 34.700.000)
- 4) **PLAZO DE CUMPLIMIENTO:**
La entrega del bien deberá ocurrir como máximo dentro de los 30 días a partir de la adjudicación.
- 5) **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

Las propuestas deberán ser presentadas en dos (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar día, hora y forma que el Departamento Ejecutivo fije por decreto para el llamado a Licitación pública, con la siguiente leyenda “LICITACION PÚBLICA N° 01/2024 – ADQUISICIÓN DE AUTOPROPULSADO CON DESTINO A ALUMBRADO PÚBLICO”, que se denominan Sobre N°1 “Presentación” y Sobre N°2 “Propuesta”.

Sobre N°1 “Presentación” debe contener:

- 1) Pliego firmado en todas sus hojas.
- 2) Comprobantes de Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.
- 3) Referencias comerciales y bancarias.

Sobre N°2 “Propuesta” debe contener:

- 1) Vehículo ofrecido y sus características
- 2) Oferta económica expresada en moneda de curso legal firmada por el oferente o su representante legal.
- 3) La garantía técnica o de servicio.

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir. Desde ese momento las propuestas quedarán automáticamente eliminadas de la licitación.

El Sobre N°2 se deberá colocar dentro del sobre N°1.

6) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

El oferente se obligará a mantener la oferta por el término de 15 (QUINCE) días a contar desde la fecha fijada para la apertura de sobres.

7) DE LA ADJUDICACIÓN:

La Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger adjudicará la contratación previo dictamen de la Comisión de Preadjudicación a la propuesta u oferta que a juicio del D.E.M. estime más conveniente, notificándose al adjudicatario en el término de 3 (TRES) días a fin de proceder con la firma del contrato respectivo.

8) DE LA RESERVA:



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

La Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos por parte de los oferentes. La adjudicación podrá realizarse, no sólo por el mejor o menor precio, sino también por las características técnicas y de mantenimiento del bien a adquirir.

9) DE LAS INSCRIPCIONES:

Los oferentes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por convenios multilaterales, como así también en los registros municipales y la inscripción en A.F.I.P.

10) CONTRATO DE ADJUDICACIÓN:

El contrato de adjudicación se formalizará con el adjudicatario dentro de los 15 días de la notificación.

11) El D.E.M. efectuará las publicaciones que correspondan en los medios digitales de carácter regional y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme lo establecen las disposiciones vigentes y Régimen de Contrataciones.

Corral de Bustos Ifflinger, 27 de marzo de 2024.